

COPIA AUTOGRAFA

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que el 8 de mayo de 1992 se cumplió el centenario del nacimiento del doctor Andrés F. Córdova;
- Que el doctor Andrés F. Córdova desempeñó, importantes funciones públicas a lo largo de su fecunda y dilatada vida;
- Que como maestro, jurista, político, parlamentario en varios períodos, Ministro de Estado, tratadista, orador y periodista, brindó un notable aporte cultural al Ecuador;
- Que como encargado del poder, gobernó con talento y cordura;
- Que es deber del Congreso Nacional exaltar la memoria de quienes, a través de su vida y de su obra, han enaltecido al país, tanto en su gestión pública, cuanto en su actividad privada; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

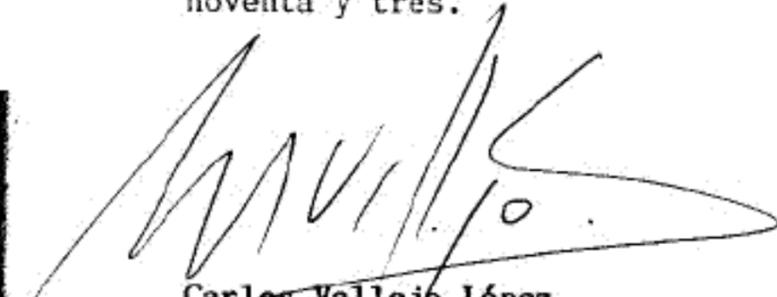
ACUERDA

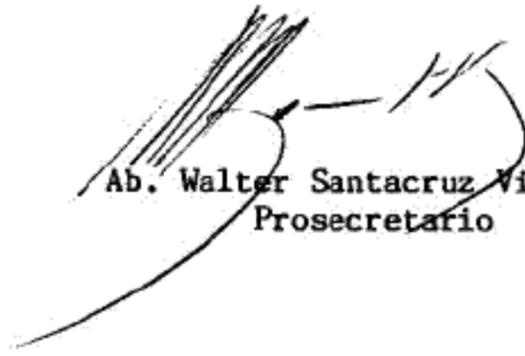
Adherirse con entusiasmo al homenaje nacional que se brinda a la memoria del ilustre ecuatoriano doctor Andrés F. Córdova.

Proclamar su nombre, su vida y su obra como ejemplo latente para las presentes y futuras generaciones.

Solicitar a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional la asignación de los recursos correspondientes para erigir el monumento que perpetúe su memoria en la Plaza -Andrés F. Córdova Nieto-, ubicada en esta capital, en la intersección de las Avenidas -Antonio José de Sucre- y Autopista -Manuel Córdova Galarza-; designación que consta en la Ordenanza No.2951, de 29 de junio de 1992, dictada por la I. Municipalidad de Quito.

Dado en Quito, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.


Carlos Vallejo López
Presidente del Congreso
Nacional


Ab. Walter Santacruz Vivanco
Prosecretario